

Resolución Gerencial General Regional N°027 -2022 Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 3 1 ENE. 2022

VISTOS:

El Informe N° 002-2022-GRC/DIRESA/DG/RHCHM, de fecha 25 de enero de 2022, del Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N° 338-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de enero de 2022, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 029-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 26 de enero de 2022, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 0165-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 26 de enero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 090-2022-GRC/GAJ, del 28 de enero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y;

CONSIDERANDO

GERENCIA GENERAL REGIONAL (E)

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 191° y 192° establecen que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Asimismo, dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, conforme lo expresan los artículo 2°, 4° y 5° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Normas y Disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 089-2019, de fecha 14 de enero de 2019, se resuelve: "(...) ARTÍCULO SEGUNDO. — DESIGNAR, a la señorita ROSARIO MARIANA TASAYCO PACHECO, en el cargo Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao — DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao. (...)";

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, señala en literal c) del artículo 21° que son atribuciones del Gobernador Regional lo siguiente: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 442, de fecha 01 de octubre de 2019, se resuelve: "ARTÍCULO 2°. - DELEGAR, al Gerente General Regional, a partir de la fecha, la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao";

Que, la Dirección Regional de Salud del Callao por medio del Oficio N° 338-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de enero de 2022, hace suyo el Informe N° 002-2022-GRC/DIRESA/DG/RHCHM, de fecha 25 de enero de 2022, emitido por el Asesor de la referida Dirección General, mediante el cual, hace llegar la propuesta de designación de cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, de la Doctora Nancy Adriana Zerpa Tawara, concluyendo que, la mencionada doctora acredita documentalmente cumplir los requisitos que exige el Manual



de Organización y Funciones de la Dirección Regional del Salud del Callao para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva de la citada Oficina, asimismo, recomienda que se solicite a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao tenga a bien disponer las acciones administrativas que correspondan a efectos de emitir el acto resolutivo para dar término a la designación en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao de la señorita Rosario Mariana Tasayco Pacheco, y designar en dicho cargo a la Doctora Nancy Adriana Zerpa Tawara;

Que, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao mediante Informe N° 0165-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 26 de enero de 2022, remite adjunto el Informe N° 029-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 26 de enero de 2022, del Especialista en Capacitación y Desarrollo, quien señala que la Doctora Nancy Adriana Zerpa Tawara cumple con los requisitos mínimos señalados en el MOF de la Dirección General de la DIRESA Callao;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, con Informe N° 090-2022-GRC/GAJ, de fecha 28 de enero de 2022, considera que, de acuerdo a los fundamentos expuestos e informes emitidos por la Dirección Regional de Salud del Callao; la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, en atención a lo dispuesto en Jel numeral 2) del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; que resulta procedente la solicitud hecha por la Dirección Regional de Salud del Callao a través del Oficio N° 338-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de enero de 2022, para que se Designe a la Doctora Nancy Adriana Zerpa Tawara, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23º del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; Resolución Ejecutiva Regional Nº442, de fecha 01 de octubre de 2019; de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000322, de fecha 14 de agosto de 2018; y contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la señorita Rosario Mariana Tasayco Pacheco, en el cargo Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Doctora Nancy Adriana Zerpa Tawara, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> – **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

L'DEL CALLAO

REGIO

Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola Gerente Gerjeral Regional (e)

OBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:....Fecha:.....